



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 048

CIR_GJN_MCBL_048.20

Ciudad de México, a 01 de abril de 2020.

Asunto: Se da a conocer Oficio No. 414.2020.872 Medidas Adoptadas por el Gobierno de Reino Unido ante emergencia sanitaria. (COVID-19)

Por medio del presente se da a conocer [oficio 414.2020.872](#), de fecha 01 de abril de 2020, emitido en conjunto por la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior** y la **Dirección General de Normas**, fechado al 26 de marzo de 2020 y, **por medio del cual solicita a la Administración General de Aduanas con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio ante Reino Unido, las preferencias arancelarias puedan ser aceptadas con sello electrónico en lugar del sello en tinta y sean aplicadas las preferencias arancelarias.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Se adjunta oficio [414.2020.872](#), de fecha 01 de abril de 2020, así como el comunicado emitido por HM Revenue & Customs.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Oficio No. 414.2020.872

Asunto: Medidas adoptadas por Reino Unido.

Ciudad de México, a 01 de abril de 2020.

Ricardo Ahued Bardahuil

Administrador General de Aduanas
Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Hago de su conocimiento que el día 31 de marzo del presente año, se recibió comunicación por medio de correo electrónico por parte del Gobierno del Reino Unido, notificándonos modificaciones en la emisión de los certificados de origen, por el Estado de Emergencia a consecuencia del brote del COVID-19 a nivel mundial, y con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio ante Reino Unido, las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con los certificados de origen con sello electrónico en vez del sello en tinta.

Sobre el particular, se remite el correo electrónico, a fin de que se acepten los certificados de origen emitidos por Reino Unido con las modificaciones señaladas previamente y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Se emite el presente oficio con fundamento en el artículo 2, apartado A, fracción II, numeral 15 y 32, fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Juan Díaz Mazadiego
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Ccp.- Ernesto Acevedo Fernández.- Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad de la SE. Para su conocimiento
Luz María de la Mora Sánchez.- Subsecretaria de Comercio Exterior de la SE. - Mismo fin.
Raquel Buenrostro Sánchez.- Jefa del Servicio de Administración Tributaria.- Mismo fin.
Silvia Ivette Saucedo Garza.- Administradora General de Auditoría de Comercio Exterior. - Mismo fin.
Martha Patricia Hernández Gutiérrez – Administradora Central de Apoyo jurídico de Aduanas. - Mismo fin.
Luz María de la Mora Sánchez.- Subsecretaria de Comercio Exterior. - Mismo fin.
Félix González Sáenz.- Director General de Acceso a Mercados de Bienes. - Mismo fin.
Orlando Pérez Garate.- Director General de Consultoría de Jurídica de Comercio Internacional. - Mismo fin.
Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. - Mismo fin.



**Customer Strategy and Tax Design
Customs Duty Liability Policy Team**
10th Floor South Central Alexander
House
21 Victoria Avenue
Southend On Sea
Essex

Zaknikte Carbajal Borjas
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio
Exterior

Email zaknikte.carbajal@economia.gob.mx

Tel

Fax

Email dutyliability.policy@hmrc.gsi.gov.
uk

Date 01 April 2020

Our Ref

Your Ref

www.hmrc.gov.uk

Dear Zaknikte Carbajal Borjas

COVID-19: Preference certification

Due to the major impact of the COVID-19 outbreak, and in order to safeguard the health of both officials and employees of economic operators and to minimise workload, as a pragmatic solution and where possible, procedures have been put in place in the UK to issue preferential certificates with electronic stamps and signatures.

The electronic stamp, an example of which is shown below, is an exact copy of the ones applied using a wet stamp. The stamp, together with all the information used in the completion of the certificate, is printed onto the original certificate. In addition, an electronic version of the document is instantly [verifiable](#) through the [ICC Verification](#) using the certificate number, issuing chamber, country and date issued.



We are aware that your customs authority would not normally accept this documentation without wet stamps but, given the unprecedented circumstances, we would respectfully request that an exception is made for the duration of this outbreak.

Information is available in large print, audio tape and Braille formats.
Type Talk service prefix number – 18001



INVESTOR IN PEOPLE



We ask that you convey this request through the appropriate channels within your organisation and it would be greatly appreciated if acceptance of these arrangements could be addressed to dutyliability.policy@hmrc.gov.uk.

Any queries regarding this request should also be sent to this address.

Yours faithfully

Steve Lamprell
Senior Policy Advisor